

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00540/ISE/2025/MA (CONTR 2025 726631)

OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO 29701039 - I.E.S. JOSE SARAMAGO EN HUMILLADERO (MÁLAGA) (00540/ISE/2025/MA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRA)

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 31.200,00 euros.

IMPORTE IVA: 6.552,00 euros.

VALOR ESTIMADO: 31.200,00 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00540/ISE/2025/MA, SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO 29701039 - I.E.S. JOSE SARAMAGO EN HUMILLADERO (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha **10 de diciembre de 2025** fue dictada Resolución por la que se ordena el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131, 145 y 156 apartados del 1 al 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone el ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública de Educación, con fecha **12 de diciembre de 2025** (PL - 447/25), sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha contratación (en adelante PCAP).

El día **17 de diciembre de 2025** mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO **29701039 - I.E.S. JOSE SARAMAGO EN HUMILLADERO (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente CONTR 2025 726631 (00540/ISE/2025/MA)**, decretándose la apertura del procedimiento abierto con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, siendo la ponderación de los criterios relacionados con la calidad mayor del 51% de la valoración asignable a las ofertas, conforme el art.145.4 de la LCSP por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Con fecha **22 de diciembre de 2025** se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo

ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ		23/04/2026 10:04:45	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwbBmoimDE7nuqjr36n2OLcdPOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de finalización de presentación de proposiciones el día **07 de enero de 2026**.

De acuerdo con la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente que han presentado documentación a través de la plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

#	LICITADOR	Fecha Registro
1	B04302279 - HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL	24/12/2025 09:19
2	26020784X - GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO	27/12/2025 14:37
3	B72684491 - SOPLO ARQUITECTURA, SL	29/12/2025 11:14
4	B41947284 - VILLAVERDE ARQUITECTOS SLP	30/12/2025 11:55
5	74731961Q - FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN	30/12/2025 13:34
6	24172165Q - GONZALO VARGAS MEGIAS	30/12/2025 13:47
7	28760758V - JULIO RODRIGUEZ MOGUER	03/01/2026 13:53
8	45656438N - ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	05/01/2026 12:46
9	44295990Z - MONICA MARÍA FUNES ACOSTA	05/01/2026 17:03
10	48875675P - JOAQUIN RAMOS MORENO	05/01/2026 17:37
11	B14862809 - GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLP	05/01/2026 17:40
12	B87612560 - ALECO E2E DISEÑO SL	05/01/2026 19:10
13	44261393D - JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO	05/01/2026 21:04
14	52667903L - EDUARDO BEGINES GOMEZ	06/01/2026 12:25
15	B23784978 - EFIEG INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	06/01/2026 12:48
16	B67752972 - DESTRO CONSULTING, S.L.	06/01/2026 13:18
17	52667576Z - JOSE GOMEZ PORRAS	06/01/2026 13:35
18	B93061430 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	06/01/2026 19:42
19	48778068J - JUAN ANTONIO MAS RICO	06/01/2026 20:26
20	25334084K - ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO	06/01/2026 20:28
21	48875995Y - MODESTO MAESTRE MORENO	06/01/2026 21:00
22	B16481863 - MOGAF INGENIERIA SL	06/01/2026 23:47
23	75157312M - CARLOS ORTEGA QUESADA	07/01/2026 01:49
24	74921297Q - MARIA TRINIDAD RODRIGUEZ ROMERO	07/01/2026 07:48
25	25664235F - JOSE ANTONIO BAUTISTA FERNANDEZ	07/01/2026 10:51

Con fecha **5 de febrero de 2026**, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y del SOBRE ELECTRÓNICO N°1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN, con objeto de examinar y calificar la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras.

Se acuerda **admitir** a la licitación, por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas:

ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ		23/04/2026 10:04:45	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwbBmoimDE7nuqjr36n2OLcdPOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADOR
B04302279 - HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL
26020784X - GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO
28760758V - JULIO RODRIGUEZ MOGUER
44295990Z - MONICA MARÍA FUNES ACOSTA
48875675P - JOAQUIN RAMOS MORENO
52667903L - EDUARDO BEGINES GOMEZ
B23784978 - EFIEG INGENIEROS S.L.P.
52667576Z - JOSE GOMEZ PORRAS
48778068J - JUAN ANTONIO MAS RICO
25334084K - ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO
48875995Y - MODESTO MAESTRE MORENO
B16481863 - MOGAF INGENIERIA SL

Asimismo, del análisis de la documentación presentada, se observan las siguientes **incidencias**:

LICITADOR	INCIDENCIAS A SUBSANAR
B72684491 - SOPLO ARQUITECTURA, SL	- Anexo II-C (Falta indicar las titulaciones del equipo técnico)
B41947284 - VILLAVERDE ARQUITECTOS SLP	- Documento Europeo Único (DEUC): El licitador no ha cumplimentado el apartado D "Motivos de exclusión puramente nacionales" de la Parte III del DEUC, por lo que debe remitir un nuevo DEUC debidamente cumplimentado incluyendo expresamente dicho apartado.
74731961Q - FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN	- Según el apartado 10 del Anexo I del PCAP no se puede subcontratar la Dirección de Ejecución de Obras como han indicado en el Anexo II-B, por lo que deberá presentar un nuevo Anexo II-B rectificado. <i>"Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Las prestaciones y trabajos de los agentes intrínsecamente relacionados con el proceso de edificación, tal y como se regulan en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), deberán ser realizadas por la persona contratista y su equipo técnico adscrito. Siendo éstas las funciones del Proyectista, Director/a de obra y Director/a de ejecución de obra, considerándose obligaciones personalísimas de hacer en las cuáles la calidad de las mismas está íntimamente relacionada con la titulación, experiencia y cualificación del equipo de personal técnico en el que la licitadora basa su solvencia técnica".</i>
24172165Q - GONZALO VARGAS MEGIAS	- Según el apartado 10 del Anexo I del PCAP no se puede subcontratar la Dirección de Ejecución de Obras como han indicado en el Anexo II-B, por lo que deberá presentar un nuevo Anexo II-B rectificado.

	“Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Las prestaciones y trabajos de los agentes intrínsecamente relacionados con el proceso de edificación, tal y como se regulan en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), deberán ser realizadas por la persona contratista y su equipo técnico adscrito. Siendo éstas <u>las funciones del Proyectista, Director/a de obra y Director/a de ejecución de obra, considerándose obligaciones personalísimas de hacer en las cuáles la calidad de las mismas está íntimamente relacionada con la titulación, experiencia y cualificación del equipo de personal técnico en el que la licitadora basa su solvencia técnica”.</u>
45656438N ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	-Según el apartado 10 del Anexo I del PCAP no se puede subcontratar la Dirección de Ejecución de Obras como han indicado en el Anexo II-B, por lo que deberá presentar un nuevo Anexo II-B rectificado. “Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Las prestaciones y trabajos de los agentes intrínsecamente relacionados con el proceso de edificación, tal y como se regulan en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), deberán ser realizadas por la persona contratista y su equipo técnico adscrito. Siendo éstas <u>las funciones del Proyectista, Director/a de obra y Director/a de ejecución de obra, considerándose obligaciones personalísimas de hacer en las cuáles la calidad de las mismas está íntimamente relacionada con la titulación, experiencia y cualificación del equipo de personal técnico en el que la licitadora basa su solvencia técnica”.</u>
B14862809 GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU	-Documento Europeo Único (DEUC): el licitador no ha cumplimentado el apartado D “Motivos de exclusión puramente nacionales” de la Parte III del DEUC, por lo que debe remitir un nuevo DEUC debidamente cumplimentado incluyendo expresamente dicho apartado.
B87612560- ALECO E2E DISEÑO SL	Según el apartado 10 del Anexo I del PCAP: La persona licitadora debe indicar en la oferta (en Declaración Responsable Unificada del Anexo II-B) la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. La persona licitadora debe cumplimentar la sección D de la parte II del DEUC “Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico”: SI En caso afirmativo, y en la medida en que se conozca este dato, ¿debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada una de las personas

	subcontratistas?: SI En consecuencia el licitador debe cumplimentar: -Declaración Responsable Unificada (DRU) Anexo II-B: -la parte del contrato que tiene previsto subcontratar -el importe -y nombre o perfil empresarial -Documento Europeo Único de contratación (DEUC) debidamente cumplimentado (algunos apartados están sin rellenar). Además en el caso <u>de que se indique el nombre de la persona o entidad que se va a subcontratar en el DRU</u> deberá aportar un DEUC por cada uno de los subcontratistas completándose la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada una de las personas subcontratistas. -En la cláusula 9.2.1 a) del PCAP se indica que en el caso de que la persona licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate. En la parte II-C del DEUC el licitador ha señalado que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV del DEUC (criterios de solvencia) por ello deberá cumplimentar un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de II y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión. Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas a las que recurra el operador económico, además debe incluir la información exigida en las partes IV y V del DEUC por cada una de las entidades de que se trate.
44261393D - JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO	-Documento Europeo Único (DEUC): El DEUC presentado esta sin firmar. Debe remitir un nuevo DEUC debidamente firmado.
B67752972 - DESTRO CONSULTING, S.L.	-Documento Europeo Único (DEUC): el licitador no ha cumplimentado el apartado D "Motivos de exclusión puramente nacionales" de la Parte III del DEUC, por lo que debe remitir un nuevo DEUC debidamente cumplimentado incluyendo expresamente dicho apartado.
B93061430 ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	-Documento Europeo Único (DEUC): el licitador no ha cumplimentado el apartado D "Motivos de exclusión puramente nacionales" de la Parte III del DEUC, por lo que debe remitir un nuevo DEUC debidamente cumplimentado incluyendo expresamente dicho apartado.
75157312M -CARLOS ORTEGA QUESADA	-Documento Europeo Único (DEUC): el licitador no ha cumplimentado el apartado D "Motivos de exclusión puramente nacionales" de la Parte III del DEUC, por lo que debe remitir un nuevo DEUC debidamente cumplimentado incluyendo expresamente dicho apartado.

	-Según el apartado 10 del Anexo I del PCAP deberá presentar un DEUC del Coordinador de Seguridad y Salud indicado en el Anexo II- B (Jorge Sánchez Ruiz), <i>“La persona licitadora debe cumplimentar la sección D de la parte II del DEUC: Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico, y debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada una de las personas subcontratistas”</i>
25664235F - JOSE ANTONIO BAUTISTA FERNANDEZ	-a) Documento Europeo Único de contratación (DEUC) debidamente cumplimentado (algunos apartados están sin rellenar) - Según el apartado 10 del Anexo I del PCAP deberá presentar un DEUC del Coordinador de Seguridad y Salud indicado (José Manuel González Navas) <i>“La persona licitadora debe cumplimentar la sección D de la parte II del DEUC: Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico, y debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada una de las personas subcontratistas”</i>

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha **20 de febrero de 2026**, se reúne la Mesa de Contratación con objeto de proceder a la apertura de la subsanación de la documentación presentada por los licitadores cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 16/02/2026 a las 10:00 horas.

Se informa que los licitadores requeridos presentan la documentación requerida, la cual se considera CORRECTA y son **admitidas** en el proceso de licitación:

LICITADORES
ALECO E2E DISEÑO SL
ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA
CARLOS ORTEGA QUESADA
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
DESTRO CONSULTING, S.L.
FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
GONZALO VARGAS MEGIAS
GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU
JOSE ANTONIO BAUTISTA FERNANDEZ
JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO
SOPLO ARQUITECTURA, SL
VILLASVERDE ARQUITECTOS

ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ	23/04/2026 10:04:45	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwbBmoimDE7nuqjr36n2OLcdPOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Así mismo se acuerda la exclusión del licitador HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO, por no haber subsanado correctamente la documentación requerida (DEUC debidamente cumplimentado).

Acto seguido, se procede a la apertura del **SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, cuyo resultado se refleja en el **Anexo I** de la presente resolución.

Del examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y el Anexo I- apartado 8 del PCAP, se comprueba que quedan identificadas como **anormalmente bajas** las siguientes:

CARLOS ORTEGA QUESADA
DESTRO CONSULTING, S.L.
EFIEG INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
JOSE GOMEZ PORRAS
EDUARDO BEGINES GOMEZ
SOPLO ARQUITECTURA, SL
MODESTO MAESTRE MORENO
JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO
GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO
GONZALO VARGAS MEGIAS
MONICA MARÍA FUNES ACOSTA
JOAQUIN RAMOS MORENO
JULIO RODRIGUEZ MOGUER

Con fecha 03 de marzo de 2026, y una vez finalizado el plazo para la presentación de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procede al descryptado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación. **Han presentado documentación** las siguientes personas licitadoras:

LICITADORES	DÍA Y HORA DE ENTREGA
CARLOS ORTEGA QUESADA	25/02/2026 20:59h
DESTRO CONSULTING, S.L.	01/03/2026 22:45h
GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO	25/02/2026 14:40h
JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO	02/03/2026 09:49h
MONICA MARÍA FUNES ACOSTA	02/03/2026 10:25h
SOPLO ARQUITECTURA, SL	25/02/2026 17:21h

No han presentado documentación justificación de la viabilidad de la oferta, quedando automáticamente **excluidas**, las siguientes personas licitadoras:

LICITADORES
EFIEG INGENIEROS, S. L. P.
FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
JOSE GOMEZ PORRAS
EDUARDO BEGINES GOMEZ
MODESTO MAESTRE MORENO
GONZALO VARGAS MEGIAS
JOAQUIN RAMOS MORENO
JULIO RODRIGUEZ MOGUER

Según **informe técnico de 18 de marzo de 2026**, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente baja, se propone elevar al Órgano de Contratación, propuesta de rechazo, de acuerdo a los motivos especificados en el correspondiente informe técnico y en consecuencia su declaración de **excluido** al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de inclusión de valores anormales, de las siguientes personas licitadoras:

LICITADORES
CARLOS ORTEGA QUESADA
DESTRO CONSULTING, S.L.
EFIEG INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
JOSE GOMEZ PORRAS
EDUARDO BEGINES GOMEZ
SOPLO ARQUITECTURA, SL
MODESTO MAESTRE MORENO
JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO
GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO
GONZALO VARGAS MEGIAS
MONICA MARÍA FUNES ACOSTA
JOAQUIN RAMOS MORENO
JULIO RODRIGUEZ MOGUER

De conformidad con el mismo se propone la **admisión** de la siguiente persona licitadora:

LICITADOR
MONICA MARÍA FUNES ACOSTA

La mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente **propuesta de adjudicación** al Órgano de contratación y se le requiere al licitador 44295990Z MONICA MARÍA FUNES ACOSTA, la presentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de DIEZ DÍAS hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

La fecha límite del plazo de presentación de **documentación previa a la adjudicación** conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue el día **15 de abril de 2026** a las 18:00 horas. Ha presentado documentación la siguiente persona licitadora:

EMPRESA LICITADORA	FECHA - HORA
44295990Z- MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA	13/04/2026-23:32:00 horas

Con fecha 17 de abril de 2026, se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación, que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, una vez examinada y analizada, la Mesa de Contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, considerarla **correcta y ratificar la propuesta de adjudicación** realizada en el acta anterior.

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el **Anexo II** adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y propuesta de adjudicación y una vez acredita la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto de en artículo 150 LCSP, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/20217, de 5 Diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y en virtud de la Resolución de 23 de Julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de Julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial de Málaga,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar la contratación de los , SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO 29701039 - I.E.S. JOSE SARAMAGO EN HUMILLADERO (MÁLAGA) 00540/ISE/2025/MA a la siguiente empresa y con los siguientes importes:

LICITADOR	PRESUPUESTO ADJUD. (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUD. (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
MONICA MARÍA FUNES ACOSTA	21.793,20 €	4.576,57 €	26.369,77€	45 días

ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ		23/04/2026 10:04:45	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwbBmoimDE7nuqjr36n2OLcdPOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº VISITAS SEMANALES	REFUERZO EQUIPO TÉC.	COMPROMIS. PRESENCIA OBRA	VISITAS TRIMESTRALES
2/2	SI	Hasta 12 horas	SI

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El **importe total adjudicado** asciende a la cantidad de 21.793,20 € Euros (veintiún mil setecientos noventa y tres euros con veinte céntimos) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 4.576,57 Euros (cuatro mil quinientos setenta y seis euros con cincuenta y siete céntimos), por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de 26.369,77 Euros (veintiséis mil trescientos sesenta y nueve euros con setenta y siete céntimos). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El **plazo de ejecución** para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución será de **45 días** a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

CUARTO. Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de quince días hábiles, la presente Resolución, y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante en el plazo no superior a 15 días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ		23/04/2026 10:04:45	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwbBmoimDE7nuqjr36n2OLcdPOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I.- RESULTADO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

nº	LICITADOR	Oferta Económica (sin IVA)	N.º de visitas Semanales	Asistencia Técnica	Compromiso presencia obra	Compromiso visitas trimestrales
1	ALECO E2E DISEÑO SL	24.629,28 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
2	ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	29.700,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
3	CARLOS ORTEGA QUESADA	15.500,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
4	DESTRO CONSULTING, S.L.	16.500,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
5	EDUARDO BEGINES GOMEZ	19.440,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 10 horas	SI
6	EFIEG INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	17.300,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
7	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	26.520,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
8	FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN	19.210,00 €	2-2	NO(2)	Hasta 12 horas	SI
9	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO	20.077,00 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
10	GONZALO VARGAS MEGIAS	20.150,00 €	2-2	NO(3)	Hasta 12 horas	SI
11	GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLP	27.100,00 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
12	JOAQUIN RAMOS MORENO	21.840,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
13	JOSE ANTONIO BAUTISTA FERNANDEZ	24.880,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
14	JOSE GOMEZ PORRAS	19.380,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 10 horas	SI
15	JUAN ANTONIO MAS RICO	22.798,00 €	2-2	NO(2)	Hasta 12 horas	SI
16	JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO	19.989,00 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
17	JULIO RODRIGUEZ MOGUER	22.200,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
18	MARIA TRINIDAD RODRIGUEZ ROMERO	26.500,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 12 horas	SI
19	MODESTO MAESTRE MORENO	19.650,00 €	2-2	NO(1)	Hasta 11 horas	SI
20	MOGAF INGENIERIA SL	23.200,00 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
21	MONICA MARÍA FUNES ACOSTA	21.793,20 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
22	ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO	24.800,00 €	2-2	SI	Hasta 12 horas	SI
23	SOPLO ARQUITECTURA, SL	19.440,00 €	2-2	SI	Hasta 09 horas	SI
24	VILLASVERDE ARQUITECTOS SLP	24.000,00 €	2-2	SI	Hasta 11 horas	SI

ANEXO II PUNTUACIONES OBTENIDAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LICITADOR	Puntuación Total	N.º de visitas Semanales	Asistencia Técnica	Compromiso presencia obra	Compromiso visitas trimestrales
MONICA MARÍA FUNES ACOSTA	100,00	20	15,00	15	10
MOGAF INGENIERIA SL	94,02	20	15,00	15	10
VILLAVERDE ARQUITECTOS SLP	90,62	20	15,00	15	10
ALECO E2E DISEÑO SL	87,94	20	15,00	15	10
ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO	87,21	20	15,00	15	10
JUAN ANTONIO MÁS RICO	80,73	20	0,00	15	10
GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU	77,43	20	15,00	15	10
JOSE ANTONIO BAUTISTA FERNANDEZ	71,87	20	0,00	15	10
MARIA TRINIDAD RODRIGUEZ ROMERO	64,99	20	0,00	15	10
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	64,90	20	0,00	15	10
ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	51,38	20	0,00	15	10